Expediente: **804/14**
Carátula: **MORENO OSCAR RENE C/ ALMAFUERTE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **04/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MORENO, PABLO DARIO-DEMANDADO
20296668908 - MORENO, OSCAR RENE-ACTOR
90000000000 - MORENO, GABRIELA EMILIA-DEMANDADO
27250900096 - ALMA FUERTE S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - MORENO, SEGUNDO RAMON-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 804/14

H103024555434

JUICIO: MORENO OSCAR RENE c/ ALMAFUERTE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. 804/14.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2023 siendo el día y la hora hábiles fijados para la realización de la audiencia prevista por el art 42 del CPL en los autos **: MORENO OSCAR RENE c/ ALMAFUERTE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS Expte.** 804/14.- comparecen por ante este Juzgado de manera presencial, por la parte actora la letrada Milagro Bazzi, MP 10.416, libro P, Folio 916,conforme designacion realizada por el Dr. Palacio Eduaro mediante presentacion de fecha 01/08/2023, por la demandada comparece el Dr. Moreno Segundo Ramon, DNI 11.084.093, asistido en este acto por su letrada apoderada, quien ademas es apoderada de Moreno Gabriela Emilia y Alma Fuerte S.R.L.

Se deja constancia que el Secretario del Juzgado Dr. Bruno Conrado Diaz, se encuentra conectado a la presente audiencia mediante la plataforma virtual Zoom.

Sin perjuicio de lo dispuesto por 185 del CPCyC Acordada n° 1840/21, teniendo en cuenta la naturaleza conciliatoria de la presente audiencia, S.S. DISPONE: que la primera parte de la misma no será grabada, dejándose asentada en la misma la existencia de avenimiento o no o la posibilidad de pasar a un cuarto intermedio.

ABIERTO EL ACTO: las partes solicitan pasar a cuarto intermedio.

OIDO LO EXPUESTO DISPONGO: 1) Atento a lo manifestado por las partes y conforme las facultades que me confiere el art. 42 del CPL, dispongo: **citar a una nueva a una audiencia** en los términos de la norma procesal antes referida, **la que se llevará cabo el día 28/08/2023 a hs 10:00**, tendiente a proponer bases conciliatorias, que permitan poner fin a las diferencias debatidas en la presente causa. Quedan todos los presentes notificados en este acto. Se hace conocer a la parte actora Moreno Oscar Rene, debera comparecer de manera presencial a la audiencia bajo apercibimiento de aplicar un multa a favor de la biblioteca del Poder Judicial. Con lo que doy por

finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 03/08/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.